

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
REFRENDO DE AUTORIZACIÓN PARA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES A LA RED MUNICIPAL DE DRENAJE					
DESCRIPCIÓN:					
Es el trámite que permite verificar que la descarga de agua realizada a la red municipal de drenaje cumple con lo establecido de la NOM-001-SEMARNAT-2001					
FUNDAMENTO LEGAL:		NOM-001-SEMARNAT-2021 ARTICULO 8 LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE ARTICULO 2.9 FRACCIÓN VI CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO BANDO MUNICIPAL DE TIANGUISTENCO 2024			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia Refrendo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la empresa ya cuente con una autorización de Descarga de Aguas Residuales a la Red Municipal de Drenaje			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para conocer los puntos de descarga así como las condiciones y las medidas con las que cuenta.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud dirigida al Titular de la Unidad de Ecología y Desarrollo Sustentable en la cual solicite el refrendo de la autorización de la descarga de aguas residuales la solicitud deberá ser firmada por el propietario, poseedor y por el representante legal.		Si	0	Art. 21, 21 Bis, 25, 30, 88 de la Ley de Aguas Nacionales. Art. 29, 31, 44, 138,174 del Reglamento de Aguas Nacionales NOM-001-SEMARNAT-2021	
2. Análisis originales vigente bajo la NOM-002-SEMARNAT-1996.		Si	0		
3. Copia de licencia de funcionamiento o copia de trámite vigente.		Si	1		
4. Copia simple del documento que acredite la propiedad o posesión de inmueble.		Si	1		
5. Copia de identificación oficial de quien firma la solicitud.		Si	1		
6. Diagrama de flujo de los procesos productivos donde se origine las aguas residuales.		Si	1		
7. Planos simples de alcantarillado en donde indiquen la toma de la muestra para los análisis y el punto de descarga a la red municipal de drenaje municipal.		Si	1		
8. Croquis del tren de proceso y diagrama de flujo de tratamiento que se da al agua residual previo a la descarga (en su caso).		Si	1		
9. Recibo de pago de Agua Potable		Si	1		



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Solicitud dirigida al Titular de la Unidad de Ecología y Desarrollo Sustentable en el cual solicite el refrendo de la autorización de la descarga de aguas residuales la solicitud deberá ser firmada por el propietario, poseedor y por el representante legal.	Si	No aplica	<p>Art. 21, 21 Bis, 25, 30, 88 de la Ley de Aguas Nacionales. Art. 29, 31, 44, 138,174 del Reglamento de Aguas Nacionales. NOM-001-SEMARNAT-2021</p>
2. Análisis originales vigente bajo la NOM-001-SEMARNAT-2021.			
3. Copia de licencia de funcionamiento o copia de trámite vigente.	Si	No aplica	
4. Copia simple del documento que acredite la propiedad o posesión de inmueble.	Si		
5. Copia de identificación oficial de quien firma la solicitud.	Si	1	
6. Diagrama de flujo de los procesos productivos donde se origine las aguas residuales.	Si	1	
7. Planos simples de alcantarillado en donde indiquen la toma de la muestra para los análisis y el punto de descarga a la red municipal de drenaje municipal.	Si	1	
8. Croquis del tren de proceso y diagrama de flujo de tratamiento que se da al agua residual previo a la descarga (en su caso).	Si	1	
9. Acta constitutiva		1	
10. Poder Notarial		1	
11. Recibo de pago de Agua Potable	Si	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
-----------	-----------	-----------	-----------

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA **15 días hábiles**

COSTO: Una cantidad equivalente al 10% del monto de los derechos por el suministro de agua potable cuando el municipio proporcione el servicio.
Cuando los usuarios se abastezcan de agua potable mediante fuentes distintas a la red municipal pagará de acuerdo a la tabla de cuota de descarga mensual por m3.

Fundamento Jurídico: ARTICULOS 69 V BIS, 130 BIS A Y 136 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No aplica aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No aplica	TARJETA DE DÉBITO	No aplica aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica aplica
-----------------------	-----------	------------------	--------------------	-----------	-------------------	------------------	----------------------------	------------------

DÓNDE PODRÁ PAGARSE: No aplica

OTRAS ALTERNATIVAS: No aplica

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE Los resultados del análisis deberán encontrarse dentro de los límites máximos permisibles de acuerdo a la NOM-001-SEMARNAT-2001

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA No aplica afirmativa ficta

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO	UNIDAD DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE



TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. JUAN FRANCISCO BELTRAN PRÓSPERO			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Independencia no. 503	NO. INT. Y EXT.:	no. 503	
COLONIA:	Santiago Tlanguistenco		MUNICIPIO:	TIANGUISTENCO	
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 18:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	7136883982	No aplica	No aplica	unidad_ecologia@tlanguistenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué laboratorios debo hacer los análisis físico-químicos?				
RESPUESTA:	En laboratorios con número de acreditación de la entidad mexicana de acreditación (EMA)				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son las fechas de entrega de estudios físico-químicos de aguas residuales para obtener el refrendo?				
RESPUESTA:	Dentro de los primeros quince días del mes de enero				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué sucede si los resultados de los estudios físico-químicos no se encuentran dentro de los parámetros permisibles?				
RESPUESTA:	<p>Primero.- No se otorga el refrendo</p> <p>Segunda.- Se deberá realizar las correcciones del tren de proceso que origina las aguas residuales y/o al sistema de tratamiento de agua residual que tenga instalado dentro de la empresa</p> <p>Tercera.- En caso de omitir las recomendaciones pertinentes se turnara a PROPAEM</p>				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		08 / MARZO / 2024
C. JUAN FRANCISCO BELTRÁN PRÓSPERO ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	ARQ. HUGO REYES BOBADILLA	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

